PREGUNTAS FRECUENTES ADMISIÓN ALUMNOS 6º PRIMARIA A 1º DE ESO

1. ¿QUÉ HAY QUE HACER SI SE TIENE ADSCRIPCIÓN ÚNICA/PREFERENTE A OTRO CENTRO EDUCATIVO?

Cada centro sostenido con fondos públicos hará pública y mantendrá expuesta en lugar visible la información relativa a los centros a los que está adscrito. En el caso del Ceip Madre Teresa de Calcuta la **adscripción única es al IES Nuevo Parla 9**.

Es importante señalar que **solo puede entregarse una solicitud de admisión** en el caso de que no quieran hacer uso de la plaza asignada por adscripción única.

Existen dos opciones:

- Si se **desea hacer efectiva dicha plaza**, no es necesario participar en el proceso de admisión y sólo es necesario matricularse en dicho centro en los plazos establecidos para ello.

- Si se **desea solicitar un centro distinto al de adscripción única**/preferente es necesario participar en el proceso de admisión. En caso de obtener plaza en alguno de los centros solicitados se pierde la plaza en el centro de adscripción única y deberá matricular a su hijo/a en el centro adjudicado.

2. ¿QUÉ HAY QUE HACER SI QUIERE SOLICITAR PLAZA EN OTRO INSTITUTO DIFERENTE AL DE LA ADSCRIPCIÓN ÚNICA?

Si las familias no desean la vacante que tienen "**reservada**" por adscripción única, entonces pueden poner en su solicitud tantas opciones como la solicitud les permita, ya sea en centros de adscripción múltiple o no.

En nuestro caso, como **nuestros alumnos tienen un centro de adscripción única**, en caso de no obtener plaza en ninguno de los institutos solicitados, se le asignaría plaza en el centro de adscripción única (**IES Nuevo Parla 9**), pero si en el proceso obtienen plaza en cualquiera de los solicitados, en ese momento pierden la plaza de la adscripción única.

Los **centros de adscripción múltiple bilingüe** asignados a nuestro centro, son a su vez, centros de adscripción única para otros colegios, por eso, es muy difícil que un alumno de 6º de primaria del CEIP Madre Teresa de Calcuta, que solicite, por ejemplo, el IES Nicolás Copérnico (bilingüe) obtenga plaza, ya que iría por detrás de todos los alumnos procendentes de otros colegios que lo tengan como adscripción única (Ceip José Hierro). Sería más probable que entrase en un IES de mútiple ordinaria (no bilingüe), si es que deciden poner en su solicitud un IES no bilingüe.

En cualquier caso, la **previsión de vacantes (número de plazas)** debe hacerse pública antes del comienzo del período de admisión (martes 19 de mayo) por parte de cada centro educativo y cada familia puede optar a solicitar el centro/s que estime oportuno.

Si una familia decide optar por un **colegio concertado**, sucedería lo mismo, perdería la adscripción única bilingüe si le dan plaza en el concertado, teniendo en cuenta que en el caso de los colegios concertados tienen preferencia los alumnos matriculados en 6º de primaria en dichos centros.

Es posible un cambio de centro si a posteriori, en la **lista de espera** del instituto solicitado surge una vacante ya que la "lista de espera" se mantiene hasta el día de inicio del curso escolar. Así un alumno que en principio haya matriculado por su adscripción única, al no haberle dado plaza en el centro solicitado en la admisión, podría a posteriori realizar el cambio, si dentro de los plazos asignados para ello, es llamado por la lista de espera a ocupar una plaza en dicho concertado.

3. ¿DÓNDE TENGO QUE ENTREGAR LA MATRÍCULA?

En el instituto donde le concedan la plaza dentro del proceso de admisión.

En caso de no haber realizado solicitud de admisión para ningún otro instituto la matriculación se realiza en el instituto de adscripción única. En nuestro caso se trata del IES Nuevo Parla 9.

Si ha solicitado otros centros y en el proceso de admisión se le adjudica plaza en alguno de ellos, en ese momento pierde la reserva de plaza en el de la adscripción única y tendría que formalizar la matricula en el instituto donde se le ha concedido la plaza.

4. ¿CUÁL ES EL PLAZO DE MATRICULACIÓN?

La matrícula se formaliza del **1 al 15 de julio** en el instituto donde haya sido adjudicada la plaza. Desde el instituto le indicarán la fecha concreta, documentación, etc.

5. ¿CUÁLES SON LOS CENTROS DE ADSCRIPCIÓN AL CEIP MADRE TERESA DE CALCUTA?

28070986 - CP INF-PRI MADRE TERESA DE CALCUTA-Parla

Centros de adscripción única bilingüe		
Curso origen	Curso destino	Centro destino
6º de Educ. Prima.	1º de E.S.O.	28080025 - IES IES NUEVO EN PARLA - Parla

Centros de adscripción múltiple ordinaria		
Curso origen	Curso destino	Centro destino
6º de Educ. Prima.	1º de E.S.O.	28038902 - IES MANUEL ELKIN PATARROYO - Parla
6º de Educ. Prima.	1º de E.S.O.	28044720 - IES EL OLIVO - Parla
6º de Educ. Prima.	1º de E.S.O.	28057180 - IES LAS AMERICAS - Parla

Centros de adscripción múltiple bilingüe		
Curso origen	Curso destino	Centro destino
6º de Educ. Prima.	1º de E.S.O.	28030216 - IES HUMANEJOS - Parla
6º de Educ. Prima.	1º de E.S.O.	28038446 - IES NARCIS MONTURIOL - Parla
6º de Educ. Prima.	1º de E.S.O.	28070974 - IES NICOLAS COPERNICO - Parla

FECHAS Y ACTUACIONES MÁS IMPORTANTES DEL PROCESO DE ADMISIÓN

- **19 de mayo al 5 de junio:** Plazo de **presentación de solicitudes** para el proceso de admisión (únicamente FAMILIAS QUE OPTEN POR SOLICITAR CENTRO DISTINTO AL QUE TIENEN EN ADSCRIPCIÓN ÚNICA). Las solicitudes se presentarán telemáticamente salvo caso de imposibilidad técnica por parte de las familias en cuyo caso se presentarán en el primer centro incluido en la solicitud.

- **9 de junio**: celebración de un **sorteo** para posibles desempates por la Consejería de Educación.

- **10 de junio:** se hacen públicos a través de la Secretaría Virtual y las páginas webs de los centros el **listado provisional de alumnos que han solicitado en primera opción**.

- **11 y 12 de junio:** Plazo de **reclamaciones** a través de la Secretaría Virtual a los listados provisionales de alumnos solicitantes presentados por vía telemática.

- **16 de junio:** Se hace pública a través de la Secretaría Virtual y la página web de los centros la **información provisional con la puntuación obtenida** por los solicitantes de plazas ordinarias que incluirá el resultado de las reclamaciones presentadas al listado de solicitantes.

- **17, 18 y 19 de junio:** Plazo de **reclamaciones** a través de la Secretaría Virtual a las puntuaciones provisionales obtenidas en cada centro incluido en las solicitudes ordinarias de admisión.

- **24 de junio:** Publicación del **listado definitivo** de puntuación de solicitudes ordinarias baremadas una vez revisadas las reclamaciones recibidas.

- **30 de junio:** Se hace pública a través de la Secretaría Virtual y la página web de cada centro la información sobre los **alumnos admitidos en cada centro** ya sean solicitantes de primera opción o solicitantes en otras opciones que hayan obtenido plaza.

- **Hasta 10 de julio: Adjudicación de plaza escolar por los SAE** al alumnado que no haya podido ser admitido en ninguna de las opciones solicitadas y que deba ser escolarizado, solicitudes duplicadas, con datos erróneos y presentadas fuera de plazo o no presentadas y que correspondan a alumnado que deba ser escolarizado.

- **Del 1 al 15 de julio:** Plazo de **matriculación** en los centros de Educación Infantil y Primaria e I.E.S.